
Apruébese Modificación Presupuesto Gral. de la administración Municipal

DECRETO N° 1050

FECHA: 27.09.2021

PUBLICADO: 28.09.2021

ARTICULO 1°.- Apruébese la modificación al Presupuesto General de la Administración Municipal conforme se dispone en los artículos siguientes.

ARTICULO 2°.- Amplíese en la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHENTA CON 85/100 (\$ 1.631.080,85) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal correspondiente al Ejercicio 2021 destinados a atender los gastos fijados en el Artículo 3 del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Amplíese el Presupuesto General de gastos al Ejercicio 2021, en la partida presupuestaria 0.4.90.01.03.04.34.11 "RENTA DIFERENCIAL", de la Jurisdicción COORDINACION DE GESTION en la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOSCIENTOS SESENTA y CUATRO CON 68/100 (\$ 1.304.864,68) y en partida presupuestaria 0.7.90.02.05.08.61.17 "RENTA DIFERENCIAL" de la Jurisdicción OBRAS PUBLICAS en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 17/100 (\$ 326.216,17).

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente Decreto, la utilización de la facultad del Artículo 8° de la Ordenanza 37.253.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-